

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 14 de febrero de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libra	44,00	45,00
Dólar	10,95	11,22
Lira	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belga	—	—
Florín	4,10	4,20
Escudo	43,50	44,60
Peso, moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	2,27	2,32
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración del Fondo de Protección Benéfico Social de 6 de febrero de 1946, que autorizó a esta Dirección General para promover la celebración de dos concursos por separado para la adquisición de:

- 1.º Mobiliario.
- 2.º Aparatos e instalaciones técnicas, con destino al Establecimiento de Niños Anormales que se construye en la finca de Vista Alegre. Esta Dirección General ha acordado anunciar la celebración de estos dos concursos.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Fondo de Protección Benéfico Social, Ministerio de la Gobernación, Amador de los Ríos, números 5 y 7, durante las horas de oficina y las proposiciones habrán de presentarse en dicha Secretaría, en pliego cerrado, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

266-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automóvil

Habiendo sufrido extravío los boletos de compensación que a continuación se detallan, correspondientes al derecho de opción de un vehículo, se hace público por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los mismos los entreguen en esta Comisión Mixta, sita en Doctor

Cortezo, número 8, entresuelo, en el término de quince días, advirtiéndose que caso de no verificarlo en el plazo señalado serán declarados nulos y se procederá a extender los oportunos duplicados.

7.448.—Camión 20 a 30 H. P., Hijos de Pedro Salvador, Zaragoza, 56, Sevilla.
10.004.—Camión, 20 a 30 H. P., Antonio Vázquez Gómez, Coronilla, 4, Utrera, Sevilla.

11.004.—Turismo 5 a 10 H. P., Francisco Segovia Martínez, Mariano Vergara, 51, Murcia.

14.500.—Turismo 10 a 20 H. P., Ramón Durán Bacells, Balmes, 135, Barcelona.

15.184.—Turismo 20 a 30 H. P., Amancia Palomares Aguilera, Malagón, Ciudad Real.

15.957.—Turismo 5 a 10 H. P., Pedro Huidobro García, Arijia, Burgos.

16.759.—Turismo 10 a 20 H. P., Rosa Ruiz Rivero, Santa Ana, 4, El Viso, Córdoba.

Madrid, 8 de febrero de 1946.—El Teniente Coronel Secretario, Ramón Montero.

263-O.

PARQUE DE AUTOMOVILISMO DE LA GUARDIA CIVIL

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Venta núm. 20

Esta Comisión celebrará subasta de dos motocicletas, dos coches ligeros y siete pesados, todos con gomas, a las diez horas del día 23 del actual, en el expresado Parque, sito en las Cuarenta Fanegas, admitiéndose ofertas hasta las trece treinta horas del día anterior al de la subasta.

Las condiciones a que habrán de sujetarse los licitadores se hallan expuestas en el expresado Parque, donde también podrán ser examinados los indicados vehículos.

El coste de los anuncios de subasta será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de febrero de 1946.—El Teniente Coronel Presidente, Juan de la Peña Caballero.

282-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en El Frasno (Zaragoza), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda

Se hace saber que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas setenta y cinco mil setecientas sesenta y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos (375.766,52), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y

siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 2.907,10 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 211.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Zaragoza, durante veintiséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General, y ante el Notario a quien por turno correspondiera.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 8.991,30 pesetas, como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 9 de febrero de 1946.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio pu-

blicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en (.....), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4,50.)

271—O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Alcolea de Cinca (Huesca), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas ochenta y un mil doscientas setenta y ocho pesetas con diecinueve céntimos (381.278,19), debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 3.041,06 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Huesca, durante veintiséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once

horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General, y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 9.123,18 pesetas, como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 9 de febrero de 1946.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en (.....), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4,50.)

270—O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Huéscar (Granada) con dieciocho viviendas, distribuidas en un solo edificio,

con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de novecientas veintidós mil cuatrocientas treinta y una peseta y cuarenta y dos céntimos (922.431,42), debiendo quedar terminadas en un plazo de catorce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 14.690,58 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 136.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Granada, durante veintiséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 29.381,17 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por. 100 de reducción.

Madrid, 9 de febrero de 1946.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

((Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

1272—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Adquisiciones

Para la adquisición por gestión directa de equipos de campaña para caballos de silla de la Guardia Civil (Tropa), se reciben ofertas hasta las trece horas del día 28 del actual, en esta Dirección General (Jefatura de Remonta y Veterinaria), calle de Guzmán el Bueno, 122, donde se

encuentran los pliegos de condiciones a disposición de los oferentes.

Madrid, 9 de febrero de 1946.
265—O.

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA SEXTA REGION

Burgos

Necesitando este Parque adquirir material radiográfico, porta-camillas y diverso material sanitario para el servicio de Cuerpos y Hospitales, se hace público para que los señores a quienes interese hagan sus ofertas en el plazo de treinta días a partir del presente anuncio.

El importe de este anuncio será de cuenta de los rematantes.

Para más detalles dirigirse al señor Director de este Centro.

Burgos, 5 de febrero de 1946.
256—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Rectificación al anuncio publicado el 27 enero 1946

Peticionario: Don José Ulles Astals.

Objeto de la industria: Fabricación de hilado de estambre.

Producción: 400 kilogramos de hilado de estambre por turno y día.

Maquinaria a importar: Una máquina peinadora de 16 bobinas.—Una Máquina peinadora de 16 bobinas.—Una máquina guill-intersecting de 3 bobinas.—Una máquina guill-intersecting de 3 bobinas.—Una máquina guill-estiraje de 8 bobinas.—Una máquina bobinadora en g. uesto de 18 bobinas.—Una máquina bobinadora en fino de 18 bobinas.—Una máquina bobinadora intermedia de 25 bobinas.—Una máquina bobinadora intermedia de 25 bobinas.—Una máquina bobinadora intermedia de 25 bobinas.—Una máquina bobinadora antecabadora de 25 bobinas.—Una máquina bobinadora acabadora de 50 bobinas.—Una máquina bobinadora acabadora de 50 bobinas.—Una máquina selfactina de 600 husos.—Una máquina selfactina de

600 husos.—Una máquina selfactina de 600 husos.—Una máquina selfactina de 600 husos.—Una máquina selfactina de 600 husos.—Una máquina selfactina de 600 husos.—Una máquina selfactina de 600 husos.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

553—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Germán García Martínez.

Domicilio: Plaza del Angel, 6, Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de helados.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Helados y nata, 39.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

571—O.

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

RELACION de las Minas cuyos propietarios presentaron las renunciaciones de las mismas en esta Jefatura de Minas, antes de finalizar el año de 1945, y cuya caducidad ha sido decretada por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, con fecha 22 de enero del presente año.

NUMERO DEL EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA MINA	MINERAL	PERTENENCIAS	TERMINO MUNICIPAL	INTERESADO	FECHA DE LA RENUNCIA
9.628	Castro y Picón	Cobre	68	Córdoba	D. Antonio Carbonell T-F ...	28-12-1945
9.634	Cerro Muriano	Idem	150	Córdoba y Obejo	El mismo	28-12-1945
9.453	San Antonio	Barita	20	Espiel	D. Antonio López Mora ...	28-12-1945
9.733	San Alfonso	Wolfram ...	20	Montoro	D. Antonio Carbonell T-F ...	28-12-1945
9.734	San Lino	Idem	20	Idem	El mismo	28-12-1945
9.735	San Antonio	Idem	7	Idem	El mismo	28-12-1945
9.736	Segundo San Alfonso ...	Idem	20	Idem	El mismo	28-12-1945
9.777	Séptimo San Antonio ...	Idem	20	Idem	El mismo	28-12-1945
9.778	Octavo San Alfonso ...	Idem	20	Idem	El mismo	28-12-1945
9.737	Segundo San Lino	Idem	20	V.ª de Córdoba	El mismo	28-12-1945

Lo que se publica en este periódico oficial, de orden del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, para conocimiento de los interesados y en general, advirtiéndose que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o de concesión de explotación, en el terreno comprendido por las mismas, hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la fecha de publicación de su caducidad.

Córdoba, 1 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

193—O.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE RIBADEO**Edicto**

En expediente que se instruye en este Juzgado a instancia de don Félix Llanes Alonso, Registrador de la Propiedad, jubilado, que fué de este partido, solicitando la devolución de la fianza prestada y constituida en la Caja General de Depósitos de La Coruña, para el ejercicio del cargo, se acordó la publicación del presente edicto, a fin de que todas aquellas personas que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador presenten la oportuna reclamación en este Juzgado de Primera Instancia, haciéndose constar que los únicos Registros servidos por el mismo hasta su jubilación lo fueron los de Santa Marta de Ortigueira, en la provincia de La Coruña, y el de Ribadeo, en la provincia de Lugo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que deberá efectuarse por tres edictos sucesivos en un plazo de tres meses cada uno, expido el presente en Ribadeo a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (firma ilegible).—El Secretario, Ignacio Aguirre.

34-O.

2.ª 14-2-1946

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número: A. 399.297, de pesetas nominales 20.000, en Acciones Unión Eléctrica Madrileña, expedido por este establecimiento en 12/7/1945, a favor de don Victoriano Atance Villavieja y don Pedro Atance Fernández, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de febrero de 1946.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
563-P.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A 236.563 y A 276.126, de pesetas nominales 132.000 y 75.000, en Obligaciones Villa Madrid 1.931, Ensanche los dos expedidos por este Establecimiento en 24/5/1933 y 24/5/1935, a favor de Francisco Laso Orta, se anuncia al público por primera vez para el que se crea con derecho, a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de

la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de noviembre de 1945.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

555-P.

BANCO URQUIJO**Madrid**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 9.606, de pesetas nominales 500, en obligaciones 3 por 100 Tesoro, 1939, expedido el 23 de marzo de 1942 a favor de doña Josefa Marón Carsi, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exento de toda responsabilidad este Banco.

Madrid, 6 de febrero de 1946.

552—P.

BANCO URQUIJO

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades que le confiere el número noveno del artículo 27 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a los efectos de lo que dispone el artículo 17, para el día 9 del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 47.

Tendrán derecho de asistencia, según determina el artículo 11 de los Estatutos, todos los señores accionistas, y sólo voz y voto los que posean, al menos, cincuenta acciones, cuya adquisición justifique haber hecho seis meses antes de la Junta.

El accionista que no recoja su tarjeta de asistencia tres días antes de la fecha de la Junta no podrá concurrir a la misma.

Madrid, 14 de febrero de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Urquijo.

501-P.

HIDROELECTRICA DE BUENAMERSON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 19 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, 46, para tratar de la ampliación de capital.

Madrid, 11 de febrero de 1946.—El Vicepresidente, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

586-P.

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

El Consejo de Administración de este Banco convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 3 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, en el Circulo Unión Mercantil e Industrial (José Antonio, 24), con objeto de someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1945.

Los señores Accionistas son convocados, igualmente, por acuerdo del Consejo de Administración, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la anterior, con objeto de someter a su aprobación la ampliación del capital social y la modificación de los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo de los Estatutos.

Tienen derecho a concurrir a dichas Juntas, todos los señores Accionistas en la forma prevista en los Estatutos.

Las tarjetas de asistencia se pueden recoger, en nuestras Oficinas Centrales, calle de Alcalá, 31, hasta las dos de la tarde del día 2 de marzo.

Madrid, 9 de febrero de 1946.—El Presidente, Rafael Salgado.

559-P.

COMPANIA DE FERROCARRILES DE CASTILLA Y ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en San Sebastián el día 24 de febrero, a las cuatro y media de la tarde, en Prim, 9, 2.º.

El Depósito de acciones a que se refiere el artículo 11 de los Estatutos sociales podrá hacerse en las oficinas de la Compañía, en Palencia.

Palencia, 11 de febrero de 1946.—El Presidente de Consejo de Administración, Jesús de Escoriaza y Avelly.

558-P.

HIJOS DE HONORIO RIESGO, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle Mayor, número 7, y en la que serán sometidos a aprobación el balance y cuenta de resultados del ejercicio económico 1944-45.

El derecho de asistencia se regulará por lo establecido en los Estatutos y el depósito de las acciones o resguardos deberá hacerse en el domicilio social.

Madrid, 1 de febrero de 1946.—El Presidente del Consejo, Honorio Riesgo.

554-P.

SANATORIO HISPANO AMERICANO, S. A.

Quedan aplazadas las Juntas generales anunciadas para el día 17 del corriente mes.—El Presidente, J. D. Valdeparés.

Madrid, 9 de febrero de 1946.

580-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de noviembre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias del 4,50 por 100, serie A, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de marzo de 1946, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

201 a	210	67.611 a	67.620	138.191 a	138.200	222.421 a	222.430	303.051 a	303.060
431 a	440	68.721 a	68.730	141.981 a	141.990	223.781 a	223.790	304.751 a	304.760
1.161 a	1.170	71.291 a	71.300	143.081 a	143.090	224.541 a	224.550	305.211 a	305.220
2.111 a	2.120	72.951 a	72.960	143.301 a	143.310	224.831 a	224.840	308.001 a	308.010
2.991 a	3.000	73.551 a	73.560	144.281 a	144.290	226.171 a	226.180	308.271 a	308.280
3.991 a	4.000	74.191 a	74.200	145.871 a	145.880	226.901 a	226.910	309.751 a	309.760
4.301 a	4.310	75.401 a	75.410	145.991 a	146.000	227.141 a	227.150	310.751 a	310.760
6.301 a	6.310	76.361 a	76.370	148.061 a	148.070	228.341 a	228.350	312.251 a	312.260
6.931 a	6.940	76.661 a	76.670	148.961 a	148.970	228.351 a	228.360	312.771 a	312.780
7.051 a	7.060	76.791 a	76.800	154.011 a	154.020	228.561 a	228.570	313.221 a	313.230
7.501 a	7.510	78.831 a	78.840	155.931 a	155.940	229.721 a	229.730	315.821 a	315.830
7.541 a	7.550	79.041 a	79.050	156.091 a	156.100	231.401 a	231.410	315.881 a	315.890
8.921 a	8.930	80.651 a	80.660	157.401 a	157.410	233.661 a	233.670	318.041 a	318.050
10.141 a	10.150	81.391 a	81.400	158.081 a	158.090	234.981 a	234.990	319.931 a	319.940
10.481 a	10.490	81.721 a	81.730	158.141 a	158.150	239.491 a	239.500	319.881 a	319.890
11.251 a	11.260	82.051 a	82.060	160.431 a	160.440	239.911 a	239.920	321.781 a	321.790
12.161 a	12.170	85.261 a	85.270	161.301 a	161.310	240.781 a	240.790	326.281 a	326.290
12.861 a	12.870	87.601 a	87.610	162.471 a	162.480	243.301 a	243.310	327.071 a	327.080
13.251 a	13.260	88.821 a	88.830	164.421 a	164.430	245.931 a	245.940	328.151 a	328.160
14.301 a	14.310	89.131 a	89.140	164.741 a	164.750	246.371 a	246.380	328.591 a	328.600
14.771 a	14.780	90.211 a	90.220	166.071 a	166.080	246.471 a	246.480	328.761 a	328.770
17.461 a	17.470	90.981 a	90.990	166.441 a	166.450	247.051 a	247.060	332.411 a	332.420
17.591 a	17.600	91.121 a	91.130	167.011 a	167.020	247.081 a	247.090	332.491 a	332.500
20.781 a	20.790	91.271 a	91.280	167.891 a	167.900	247.391 a	247.400	334.271 a	334.280
20.841 a	20.850	91.681 a	91.690	168.371 a	168.380	249.451 a	249.460	336.341 a	336.350
23.561 a	23.570	91.961 a	91.970	169.961 a	169.970	251.251 a	251.260	337.541 a	337.550
23.741 a	23.750	94.541 a	94.550	171.041 a	171.050	251.821 a	251.830	338.011 a	338.020
25.481 a	25.490	94.671 a	94.680	171.501 a	171.510	252.201 a	252.210	338.631 a	338.640
26.251 a	26.260	95.491 a	95.500	172.511 a	172.520	259.841 a	259.850	338.911 a	338.920
27.731 a	27.740	95.981 a	95.990	173.091 a	173.100	261.141 a	261.150	339.481 a	339.490
27.781 a	27.790	98.971 a	98.980	173.461 a	173.470	261.461 a	261.470	341.191 a	341.200
28.601 a	28.610	98.981 a	98.990	173.571 a	173.580	262.731 a	262.740	341.741 a	341.750
29.981 a	29.990	100.331 a	100.340	175.261 a	175.270	262.771 a	262.780	341.951 a	341.960
31.801 a	31.810	100.451 a	100.460	177.411 a	177.420	263.401 a	263.410	343.051 a	343.060
33.661 a	33.670	101.561 a	101.570	178.461 a	178.470	265.341 a	265.350	346.871 a	346.880
34.531 a	34.540	102.621 a		178.541 a	178.550	265.751 a	265.760	349.911 a	349.920
34.951 a	34.960	103.191 a	103.200	178.911 a	178.920	266.831 a	266.840	350.171 a	350.180
37.041 a	37.050	103.831 a	103.840	181.881 a	181.890	267.031 a	267.040	350.391 a	350.400
40.061 a	40.070	104.551 a	104.560	182.011 a	182.020	268.061 a	268.070	350.491 a	350.500
40.791 a	40.800	105.151 a	105.160	183.331 a	183.340	268.461 a	268.470	350.511 a	350.520
40.991 a	40.910	105.541 a	105.550	185.301 a	185.310	269.301 a	269.310	352.511 a	352.520
41.041 a	41.050	107.201 a	107.210	188.401 a	188.410	270.461 a	270.470	354.551 a	354.560
43.821 a	43.830	107.781 a	107.790	189.141 a	189.150	272.021 a	272.030	357.631 a	357.640
45.591 a	45.600	108.921 a	108.930	189.361 a	189.370	272.151 a	272.160	359.121 a	359.130
46.261 a	46.270	112.981 a	112.990	192.581 a	192.590	273.791 a	273.800	360.381 a	360.390
46.801 a	46.810	113.101 a	113.110	192.851 a	192.860	274.731 a	274.740	361.031 a	361.040
48.201 a	48.210	113.171 a	113.180	192.881 a	192.890	276.191 a	276.200	362.011 a	362.020
48.241 a	48.250	114.411 a	114.420	193.451 a	193.460	276.341 a	276.350	365.711 a	365.720
48.681 a	48.690	115.671 a	115.680	194.741 a	194.750	278.891 a	278.900	366.511 a	366.520
48.851 a	48.860	116.331 a	116.340	195.051 a	195.060	280.581 a	280.590	366.841 a	366.850
49.641 a	49.650	116.341 a	116.350	195.961 a	195.970	282.711 a	282.720	367.181 a	367.190
49.391 a	49.400	116.551 a	116.560	198.141 a	198.150	282.761 a	282.770	368.821 a	368.830
50.331 a	50.340	118.491 a	118.500	198.611 a	198.620	283.941 a	283.950	370.441 a	370.450
50.451 a	50.460	118.551 a	118.560	199.751 a	199.760	284.531 a	284.540	371.611 a	371.620
50.991 a	51.000	119.971 a	119.980	201.221 a	201.230	285.061 a	285.070	371.631 a	371.640
51.101 a	51.110	120.551 a	120.560	201.551 a	201.560	285.481 a	285.490	374.421 a	374.430
52.191 a	52.200	121.491 a	121.500	202.561 a	202.570	288.781 a	288.790	375.081 a	375.090
53.801 a	53.810	126.621 a	126.630	203.421 a	203.430	289.121 a	289.130	375.261 a	375.270
55.871 a	55.880	126.641 a	126.650	204.571 a	204.580	290.871 a	290.880	377.931 a	377.940
56.039 y	56.040	127.591 a	127.600	205.201 a	205.210	291.781 a	291.790	379.251 a	379.260
57.701 a	57.710	128.361 a	128.370	205.741 a	205.750	296.051 a	296.060	379.621 a	379.630
57.861 a	57.870	130.321 a	130.330	209.481 a	209.490	296.281 a	296.290	380.201 a	380.210
59.871 a	59.880	130.461 a	130.470	210.841 a	210.850	296.371 a	296.380	380.591 a	380.600
60.931 a	60.940	131.611 a	131.620	212.655 a	212.660	297.711 a	297.720	380.851 a	380.860
61.061 a	61.070	132.151 a	132.160	213.211 a	213.220	299.241 a	299.250	384.351 a	384.360
62.071 a	62.080	132.921 a	132.930	214.221 a	214.230	299.521 a	299.530	385.221 a	385.230
62.371 a	62.380	133.451 a	133.460	215.781 a	215.790	299.571 a	299.580	385.231 a	385.240
62.681 a	62.690	135.881 a	135.890	216.041 a	216.050	300.491 a	300.500	387.311 a	387.320
63.141 a	63.150	136.161 a	136.170	217.721 a	217.730	301.241 a	301.250	387.441 a	387.450
64.441 a	64.450	136.321 a	136.330	218.091 a	218.100	302.531 a	302.540	387.501 a	387.510
66.021 a	66.030	136.761 a	136.770	218.331 a	218.340	302.851 a	302.860	396.241 a	396.250
66.201 a	66.210	137.701 a	137.710	220.831 a	220.840	303.001 a	303.010	399.571 a	399.580

399.631 a	399.640	513.661 a	513.670	641.281 a	641.290	767.151 a	767.160	895.561 a	895.570
399.911 a	399.920	517.401 a	517.410	642.661 a	642.670	770.671 a	770.680	897.471 a	897.480
400.851 a	400.860	518.081 a	518.090	643.381 a	643.390	771.521 a	771.530	897.691 a	897.700
407.131 a	407.140	519.571 a	519.580	645.671 a	645.680	771.571 a	771.580	900.531 a	900.540
409.031 a	409.040	519.641 a	519.650	645.721 a	645.730	773.131 a	773.140	903.161 a	903.170
409.481 a	409.490	521.441 a	521.450	646.281 a	646.290	773.921 a	773.930	903.531 a	903.540
412.941 a	412.950	524.801 a	524.810	646.691 a	646.700	774.161 a	774.170	905.531 a	905.540
413.191 a	413.200	525.841 a	525.850	647.551 a	647.560	774.671 a	774.680	906.781 a	906.790
416.201 a	416.210	526.721 a	526.730	649.051 a	649.060	775.141 a	775.150	907.921 a	907.930
416.941 a	416.950	529.381 a	529.390	649.111 a	649.120	776.771 a	776.780	907.931 a	907.940
417.291 a	417.300	532.651 a	532.660	650.621 a	650.630	777.081 a	777.090	909.001 a	909.010
417.801 a	417.810	536.691 a	536.700	651.161 a	651.170	777.531 a	777.540	912.541 a	912.550
418.961 a	418.970	538.571 a	538.580	652.831 a	652.840	781.071 a	781.080	912.721 a	912.730
420.091 a	420.100	539.651 a	539.660	653.401 a	653.410	783.421 a	783.430	915.021 a	915.030
420.521 a	420.530	541.011 a	541.020	654.271 a	654.280	784.031 a	784.040	915.671 a	915.680
423.541 a	423.550	541.921 a	541.930	657.721 a	657.730	786.381 a	786.390	917.941 a	917.950
423.911 a	423.920	542.311 a	542.320	658.061 a	658.070	786.711 a	786.720	919.451 a	919.460
425.441 a	425.450	542.351 a	542.360	661.591 a	661.600	787.171 a	787.180	926.281 a	926.290
426.861 a	426.870	542.591 a	542.600	663.771 a	663.780	787.351 a	787.360	927.071 a	927.080
429.331 a	429.340	546.291 a	546.300	664.591 a	664.600	791.621 a	791.630	928.331 a	928.340
429.811 a	429.820	546.541 a	546.550	665.641 a	665.650	791.991 a	792.000	931.871 a	931.880
430.051 a	430.060	547.831 a	547.840	667.531 a	667.540	794.791 a	794.800	932.661 a	932.670
430.661 a	430.670	548.511 a	548.520	668.061 a	668.070	794.751 a	794.760	933.121 a	933.130
430.811 a	430.820	549.701 a	549.710	668.511 a	668.520	798.921 a	798.930	933.281 a	933.290
431.331 a	431.340	552.161 a	552.170	671.631 a	671.640	801.151 a	801.160	937.691 a	937.700
431.351 a	431.360	553.091 a	553.100	672.446 a	672.450	802.941 a	802.950	937.711 a	937.720
432.041 a	432.050	553.451 a	553.460	672.871 a	672.880	805.531 a	805.540	938.441 a	938.450
432.511 a	432.520	554.441 a	554.450	677.351 a	677.360	808.151 a	808.160	941.191 a	941.200
433.941 a	433.950	554.651 a	554.660	677.511 a	677.520	809.871 a	809.880	944.131 a	944.140
436.741 a	436.750	556.481 a	556.490	678.221 a	678.230	813.701 a	813.710	946.281 a	946.290
438.401 a	438.410	557.991 a	558.000	678.841 a	678.850	816.971 a	816.980	947.171 a	947.180
439.691 a	439.700	559.361 a	559.370	679.911 a	679.920	818.351 a	818.360	950.201 a	950.210
441.661 a	441.670	560.631 a	560.640	680.121 a	680.130	820.441 a	820.450	951.671 a	951.680
444.601 a	444.610	562.591 a	562.600	681.051 a	681.060	822.541 a	822.550	952.301 a	952.310
447.281 a	447.290	564.271 a	564.280	682.351 a	682.360	823.081 a	823.090	954.191 a	954.200
450.311 a	450.320	564.551 a	564.560	683.421 a	683.430	823.631 a	823.640	954.801 a	954.810
451.021 a	451.030	566.051 a	566.060	684.581 a	684.590	824.611 a	824.620	958.781 a	958.790
453.001 a	453.010	566.271 a	566.280	686.211 a	686.220	824.731 a	824.740	968.961 a	968.970
453.361 a	453.370	568.431 a	568.440	689.131 a	689.140	824.901 a	824.910	961.471 a	961.480
453.441 a	453.450	574.861 a	574.870	694.781 a	694.790	825.691 a	825.700	964.761 a	964.770
453.791 a	453.800	574.931 a	574.940	695.091 a	695.100	825.821 a	825.830	967.301 a	967.310
454.761 a	454.770	575.071 a	575.080	698.971 a	698.980	829.411 a	829.420	969.441 a	969.450
458.281 a	458.290	581.261 a	581.270	699.911 a	699.920	829.941 a	829.950	969.631 a	969.640
458.711 a	458.720	583.171 a	583.180	701.351 a	701.360	839.241 a	839.250	970.391 a	970.400
462.351 a	462.360	584.121 a	584.130	702.741 a	702.750	840.831 a	840.840	971.631 a	971.640
463.841 a	463.850	584.411 a	584.420	702.841 a	702.850	846.861 a	846.870	973.601 a	973.610
464.121 a	464.130	585.641 a	585.650	704.181 a	704.190	841.041 a	841.050	977.951 a	977.960
464.161 a	464.170	586.551 a	586.560	704.441 a	704.450	841.291 a	841.300	978.441 a	978.450
468.821 a	468.830	588.111 a	588.110	705.491 a	705.500	843.521 a	843.530	983.721 a	983.730
469.511 a	469.520	589.351 a	589.360	706.701 a	706.710	843.621 a	843.630	985.651 a	985.660
470.531 a	470.540	591.511 a	591.520	707.861 a	707.870	845.781 a	845.790	986.281 a	986.290
474.211 a	474.220	592.091 a	592.100	708.111 a	708.120	846.071 a	846.080	989.561 a	989.570
474.491 a	474.500	593.011 a	593.020	711.901 a	711.910	847.891 a	847.900	989.601 a	989.610
475.321 a	475.330	594.041 a	594.050	717.051 a	717.060	847.911 a	847.920	990.541 a	990.550
475.841 a	475.850	595.741 a	595.750	718.871 a	718.880	849.201 a	849.210	992.481 a	992.490
476.611 a	476.620	595.871 a	595.880	720.391 a	720.400	850.401 a	850.410	993.541 a	993.550
478.191 a	478.200	596.961 a	596.970	721.471 a	721.480	854.471 a	854.480	994.271 a	994.280
478.301 a	478.310	598.651 a	598.660	723.211 a	723.220	856.061 a	856.070	997.581 a	997.590
481.691 a	481.700	602.251 a	602.260	723.331 a	723.340	861.111 a	861.120	997.641 a	997.650
482.501 a	482.510	602.631 a	602.640	725.631 a	725.640	861.691 a	861.700	997.801 a	997.810
482.672 a	482.680	603.291 a	603.300	727.981 a	727.990	863.721 a	863.730	997.991 a	998.000
484.041 a	484.050	607.291 a	607.300	729.091 a	729.100	864.401 a	864.410	1.002.751 a	1.002.760
485.171 a	485.180	609.001 a	609.010	730.081 a	730.090	864.671 a	864.680	1.003.581 a	1.003.590
485.281 a	485.290	609.831 a	609.840	730.431 a	730.440	865.081 a	865.090	1.003.711 a	1.003.720
487.671 a	487.680	614.451 a	614.460	731.301 a	731.310	866.801 a	866.810	1.006.961 a	1.006.970
487.941 a	487.950	614.921 a	614.930	736.181 a	736.190	867.601 a	867.610	1.010.011 a	1.010.020
490.741 a	490.750	615.441 a	615.450	736.551 a	736.560	870.091 a	870.100	1.013.171 a	1.013.180
493.641 a	493.650	616.301 a	616.310	737.131 a	737.140	871.321 a	871.330	1.014.361 a	1.014.370
495.561 a	495.570	616.961 a	616.970	738.891 a	738.900	874.031 a	874.040	1.015.471 a	1.015.480
499.231 a	499.240	618.151 a	618.160	741.991 a	742.000	874.861 a	874.870	1.016.611 a	1.016.620
499.711 a	499.720	621.601 a	621.610	743.581 a	743.590	876.461 a	876.470	1.016.821 a	1.016.830
503.931 a	503.940	622.031 a	622.040	744.911 a	744.920	876.801 a	876.810	1.017.651 a	1.017.660
504.321 a	504.330	622.381 a	622.390	749.331 a	749.340	878.461 a	878.470	1.019.281 a	1.019.290
507.561 a	507.570	622.431 a	622.440	749.611 a	749.620	879.131 a	879.140	1.020.241 a	1.020.250
509.921 a	509.930	624.751 a	624.760	749.751 a	749.760	882.521 a	882.530	1.025.411 a	1.025.420
511.931 a	511.940	629.651 a	629.660	750.141 a	750.150	883.121 a	883.130	1.026.931 a	1.026.940
511.991 a	512.000	634.631 a	634.640	757.461 a	757.470	886.851 a	886.860	1.027.851 a	1.027.860
512.161 a	512.170	634.831 a	634.840	758.491 a	758.500	890.231 a	890.240	1.028.951 a	1.028.960
512.761 a	512.770	635.301 a	635.310	761.861 a	761.870	890.241 a	890.250	1.030.791 a	1.030.800
512.861 a	512.870	637.221 a	637.230	761.971 a	761.980	892.811 a	892.820	1.030.971 a	1.030.980
512.871 a	512.880	639.241 a	639.250	763.671 a	763.680	893.561 a	893.570	1.031.101 a	1.031.110
513.351 a	513.360	640.921 a	640.930	763.931 a	763.940	894.141 a	894.150	1.035.991 a	1.035.990

1.040.791 a 1.040.800
1.041.131 a 1.041.140
1.043.561 a 1.043.570
1.043.991 a 1.044.000
1.048.171 a 1.048.180
1.048.261 a 1.048.270
1.056.471 a 1.056.480
1.057.401 a 1.057.410
1.058.841 a 1.058.850
1.059.501 a 1.059.510
1.063.061 a 1.063.070
1.063.551 a 1.063.560
1.065.721 a 1.065.730
1.067.291 a 1.067.300
1.068.171 a 1.068.180
1.071.751 a 1.071.760
1.073.011 a 1.073.020
1.073.021 a 1.073.030
1.073.141 a 1.073.150
1.073.541 a 1.073.550
1.077.351 a 1.077.360
1.078.841 a 1.078.850
1.079.091 a 1.079.100
1.080.891 a 1.080.900
1.081.241 a 1.081.250
1.081.651 a 1.081.660
1.082.001 a 1.082.010
1.084.591 a 1.084.600
1.089.931 a 1.089.940
1.091.131 a 1.091.140
1.091.171 a 1.091.180
1.093.611 a 1.093.620
1.093.641 a 1.093.650
1.099.411 a 1.099.420
1.101.771 a 1.101.780
1.102.111 a 1.102.120
1.103.331 a 1.103.340
1.104.671 a 1.104.680
1.107.951 a 1.107.960
1.110.531 a 1.110.530
1.111.661 a 1.111.670
1.116.591 a 1.116.600
1.117.111 a 1.117.120
1.117.931 a 1.117.940
1.118.321 a 1.118.330
1.119.591 a 1.119.600
1.122.171 a 1.122.180
1.123.371 a 1.123.380
1.125.351 a 1.125.360
1.128.231 a 1.128.240
1.129.581 a 1.129.590
1.130.071 a 1.130.080
1.131.401 a 1.131.410
1.133.141 a 1.133.150
1.133.771 a 1.133.780
1.134.941 a 1.134.950

1.135.811 a 1.135.820
1.139.611 a 1.139.620
1.141.421 a 1.141.430
1.142.831 a 1.142.840
1.143.941 a 1.143.950
1.145.151 a 1.145.160
1.153.441 a 1.153.450
1.156.051 a 1.156.060
1.160.861 a 1.160.870
1.161.151 a 1.161.160
1.161.731 a 1.161.740
1.161.751 a 1.161.760
1.163.811 a 1.163.820
1.164.361 a 1.164.370
1.167.491 a 1.167.500
1.167.701 a 1.167.710
1.170.571 a 1.170.580
1.173.361 a 1.173.370
1.174.441 a 1.174.450
1.175.531 a 1.175.540
1.176.091 a 1.176.100
1.178.251 a 1.178.260
1.180.391 a 1.180.400
1.182.601 a 1.182.610
1.185.731 a 1.185.740
1.185.901 a 1.185.910
1.186.101 a 1.186.110
1.186.481 a 1.186.490
1.187.441 a 1.187.450
1.193.971 a 1.193.980
1.197.311 a 1.197.320
1.199.041 a 1.199.050
1.201.491 a 1.201.500
1.202.621 a 1.202.630
1.202.851 a 1.202.860
1.205.721 a 1.205.730
1.209.801 a 1.209.810
1.212.401 a 1.212.410
1.215.101 a 1.215.110
1.220.551 a 1.220.560
1.220.771 a 1.220.780
1.221.051 a 1.221.060
1.221.381 a 1.221.390
1.221.631 a 1.221.640
1.223.141 a 1.223.150
1.226.451 a 1.226.460
1.229.391 a 1.229.400
1.232.261 a 1.232.270
1.236.901 a 1.236.910
1.239.761 a 1.239.770
1.240.701 a 1.240.710
1.240.741 a 1.240.750
1.242.341 a 1.242.350
1.243.191 a 1.243.200
1.244.741 a 1.244.750
1.244.771 a 1.244.780

1.247.231 a 1.247.240
1.248.781 a 1.248.790
1.251.451 a 1.251.460
1.251.601 a 1.251.610
1.255.221 a 1.255.230
1.257.031 a 1.257.040
1.262.101 a 1.262.110
1.262.421 a 1.262.430
1.263.451 a 1.263.460
1.265.041 a 1.265.050
1.266.741 a 1.266.750
1.269.081 a 1.269.090
1.269.961 a 1.269.970
1.270.751 a 1.270.760
1.270.841 a 1.270.850
1.276.111 a 1.276.120
1.276.741 a 1.276.750
1.278.001 a 1.278.010
1.279.691 a 1.279.700
1.280.151 a 1.280.160
1.282.181 a 1.282.190
1.287.721 a 1.287.730
1.289.571 a 1.289.580
1.292.011 a 1.292.020
1.295.831 a 1.295.840
1.296.321 a 1.296.330
1.296.911 a 1.296.920
1.299.761 a 1.299.770
1.301.271 a 1.301.280
1.302.911 a 1.302.920
1.303.671 a 1.303.680
1.305.091 a 1.305.100
1.311.381 a 1.311.390
1.314.011 a 1.314.020
1.316.571 a 1.316.580
1.317.951 a 1.317.960
1.318.061 a 1.318.070
1.320.001 a 1.320.010
1.321.861 a 1.321.870
1.324.181 a 1.324.190
1.326.141 a 1.326.150
1.326.561 a 1.326.570
1.330.421 a 1.330.430
1.332.761 a 1.332.770
1.335.371 a 1.335.380
1.335.711 a 1.335.720
1.340.161 a 1.340.170
1.344.341 a 1.344.350
1.348.431 a 1.348.440
1.349.471 a 1.349.480
1.349.591 a 1.349.600
1.349.621 a 1.349.630
1.349.761 a 1.349.770
1.350.951 a 1.350.960
1.351.761 a 1.351.770
1.352.701 a 1.352.710

1.358.461 a 1.358.470
1.358.641 a 1.358.650
1.359.851 a 1.359.860
1.361.021 a 1.361.030
1.362.271 a 1.362.280
1.362.421 a 1.362.430
1.363.111 a 1.363.120
1.365.001 a 1.365.010
1.367.771 a 1.367.780
1.373.411 a 1.373.420
1.376.511 a 1.376.520
1.381.591 a 1.381.600
1.381.921 a 1.381.930
1.382.531 a 1.382.540
1.383.961 a 1.383.970
1.385.031 a 1.385.040
1.388.151 a 1.388.160
1.390.311 a 1.390.320
1.395.281 a 1.395.290
1.395.741 a 1.395.750
1.397.171 a 1.397.180
1.399.131 a 1.399.140
1.399.811 a 1.399.820
1.402.491 a 1.402.500
1.402.681 a 1.402.690
1.403.641 a 1.403.650
1.404.311 a 1.404.320
1.409.371 a 1.409.380
1.410.851 a 1.410.860
1.416.041 a 1.416.050
1.417.631 a 1.417.640
1.418.221 a 1.418.230
1.419.871 a 1.419.880
1.421.621 a 1.421.630
1.422.141 a 1.422.150
1.428.471 a 1.428.480
1.429.251 a 1.429.260
1.432.831 a 1.432.840
1.432.631 a 1.432.640
1.435.461 a 1.435.470
1.435.661 a 1.435.670
1.439.941 a 1.439.950
1.445.161 a 1.445.170
1.445.891 a 1.445.900
1.446.251 a 1.446.260
1.446.331 a 1.446.340
1.447.941 a 1.447.950
1.452.221 a 1.452.230
1.460.461 a 1.460.470
1.461.261 a 1.461.270
1.463.771 a 1.463.780
1.463.941 a 1.463.950
1.465.661 a 1.465.670
1.465.971 a 1.465.980
1.466.861 a 1.466.870
1.467.721 a 1.467.730

1.468.641 a 1.468.650
1.471.811 a 1.471.820
1.474.321 a 1.474.330
1.476.891 a 1.476.900
1.478.841 a 1.478.850
1.479.251 a 1.479.260
1.479.951 a 1.479.960
1.483.941 a 1.483.950
1.484.611 a 1.484.620
1.487.101 a 1.487.110
1.489.161 a 1.489.170
1.490.591 a 1.490.600
1.490.831 a 1.490.840
1.491.231 a 1.491.240
1.496.221 a 1.496.230
1.511.541 a 1.511.550
1.512.541 a 1.512.550
1.513.191 a 1.513.200
1.514.691 a 1.514.700
1.516.221 a 1.516.230
1.517.031 a 1.517.040
1.517.841 a 1.517.850
1.519.991 a 1.520.000
1.520.371 a 1.520.380
1.520.761 a 1.520.770
1.522.551 a 1.522.560
1.522.941 a 1.522.950
1.527.181 a 1.527.190
1.528.371 a 1.528.380
1.528.781 a 1.528.790
1.531.021 a 1.531.030
1.532.281 a 1.532.290
1.538.101 a 1.538.110
1.539.751 a 1.539.760
1.540.301 a 1.540.310
1.541.661 a 1.541.670
1.542.411 a 1.542.420
1.544.781 a 1.544.790
1.545.281 a 1.545.290
1.551.401 a 1.551.410
1.551.541 a 1.551.550
1.553.861 a 1.553.870
1.554.271 a 1.554.280
1.556.531 a 1.556.540
1.558.721 a 1.558.730
1.564.441 a 1.564.450
1.564.751 a 1.564.760
1.569.001 a 1.569.010
1.572.231 a 1.572.240
1.573.621 a 1.573.630
1.575.231 a 1.575.240
1.577.681 a 1.577.690
1.580.861 a 1.580.870
1.584.101 a 1.584.110
1.585.631 a 1.585.640
1.588.161 a 1.588.170

Madrid, 11 de diciembre de 1945.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.
4.806-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Sala de Instancia núm. 2

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en el expediente seguido contra Juan Su. birós Fúster, vecino que fué de Rabós de Ampurdán, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría, por término de tres días, para que el inculpadó o algunos de sus herederos, si aquél hubiera

fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas: Avenida del Generalísimo, núm. 64.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1945.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible). 1.031-

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, que se expide, en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, se hace saber que por don Ramón Otero Herranz, de cuarenta y sie-

te años de edad, casado, comerciante con domicilio en esta capital, calle de San Lucas, número 45, se ha instado ante este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su sobrino carnal don José Otero García, nacido el 24 de diciembre de 1912, hijo de Valentín y de María, cuya última residencia y paradero lo tuvo en el aeródromo de Prat de Llobregat (Barcelona), el que desapareció cuando la toma de dicha ciudad por las tropas nacionales, sin que se hayan vuelto a tener más noticias de su paradero.

Dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Felipe Sagaseta. V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Antonio Ruiz López.

MADRID*Edicto*

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Primera Instancia número diecisiete, con jurisdicción prorrogada a éste de igual clase número ocho de esta capital.

Por el presente se hace público: que a nombre de doña Josefa Arévalo Marugán se sigue, en concepto de oficio, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Emilio Mejía Bachiller, natural de Madrid, donde nació el día 21 de julio de 1893, hijo de Emilio y de María, de profesión tintorero, que de su matrimonio con la solicitante deja cinco hijos, llamados María, Emilio, Josefa, Carmen e Isabel, cuyo señor tuvo su último domicilio en esta Capital en la calle de Zurbano, número 82 y desapareció en el frente de Brunete el día doce o catorce de abril de mil novecientos treinta y siete, formando parte del Ejército rojo.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el periódico «Ya» y por la Radio Nacional, se expide el presente en Madrid a tres de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Elpidio Lozano Escalona.—El Secretario, (ilegible).

33—A. J. y 2.ª 14-2-946

MADRID*Edicto*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia; seguidos a instancia de don Félix Herrero Velázquez y otros, representados por el Procurador don Joaquín Aicua, contra la Compañía Anónima «Sindicato de Exploraciones Mineras», sobre pago, de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las concesiones mineras que a continuación se detallan:

Coto número uno: Permiso de exploración número cincuenta y siete, de cien hectáreas, situado en la kabila de Beni-Said, de Tetuán, a veinte kilómetros de esta última población, comunicando por la carretera de Tetuán a Uad-el-Lau con la Bahía de M. S. A. quince kilómetros, y de esta Bahía por el Mediterráneo hasta la Mina por pista, ocho kilómetros.

Coto número dos: Permiso de exploración número cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y sesenta, de setenta y cinco hectáreas, situado en la carretera de Xauen en la falda Norte de la Sierra a unos ocho kilómetros de la Fábrica de Electricidad Electra Marroquí, y a unos veintiocho de la Bahía y pueblo de Uad-el-Lau.

Coto número tres: Permiso número sesenta y uno, de cuatrocientas hectáreas, situado a unos mil cuatrocientos metros sobre el mar y a veinte kilómetros al Sur del Coto número dos. Diez kilómetros al Sur de esta Mina pasa la gran carretera Tetuán-Baztazar «Melilla». Esta Mina dista del puerto de Ceuta diez kilómetros, y de la costa del Mediterráneo, veinticinco.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas cuarenta céntimos, para las cinco concesiones referidas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del repetido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacer a calidad de ceder dichas concesiones juntas o separadamente a un tercero; advirtiéndose que las mismas salen a subasta en un solo lote; y

Que los autos y oficio de la Dirección General de Marruecos y Colonias referente al embargo y anotación de dichas concesiones, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en el remate.

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

564-A. J.

MADRID*Edicto*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número once, en los autos de procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, insta don José Luis Acha y Lecuona, contra don Aurelio Fernández Fontenla, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa en reconstrucción en Madrid, número diecisiete antiguo, once moderno, en la Cuesta de Santo Domingo, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie de cuatro mil doscientos noventa y cinco pies cincuenta céntimos de otro. Linda: por la derecha o sea al Norte, con la casa número trece moderno, propiedad del señor Marqués de Gorbea; izquierda, Sur, con la número nueve de la misma Cuesta y dos de la calle de Fomento, propiedad de la Diputación Provincial; espalda, Oeste, con la número ocho de la plaza de Santo Domingo, y al Este o frente, su fachada principal, con la citada Cuesta de Santo Domingo.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día treinta de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de tres millones de pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Moliner.

562-A. J.

BARCELONA*Edicto*

Don Luis de la Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo la actuación del que refrenda, penden autos de declaración de fallecimiento de don José Batlló Vidal, hijo de Jaime y de Coloma, cuyo último domicilio conocido fué en esta ciudad, a fines del siglo pasado.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 24 de noviembre de 1945.—El Juez, Luis de Paz Rodrigo.—El Secretario, Felipe Ortuño.

197-A. J. y 2.ª 14-2-946

SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife instruye expediente sobre fallecimiento de Antonia Guajardo Fajardo-Muñoz, natural de Zaragoza, con último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria y ausente hace treinta y cinco años.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de diciembre de 1945.—El Secretario judicial (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

37—A. J. y 2.ª 14-2-946

RIBADEO

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en expediente de declaración de fallecimiento a instancia del Procurador don Pedro Aenlle Martínez, en representación de oficio de don José María Iglesias González, acordó llamar por edictos a la ausente doña Josefa Cancio Valea, conocida también por María Josefa Cancio Valea, hija de José y de Francisca, cuyo último domicilio es San Cosme de Barreiros, ausente en América hace más de treinta y cinco años.

Se llama a personas sepan paradero o interesen procedimiento o a la misma ausente.

Dado en Ribadeo a diez de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

80—A. J. y 2.ª 14-2-946